

Para el Programa Electoral del Metal

Proyecto de iniciativas, reivindicaciones y propuestas generales que todos los trabajadores metalúrgicos deben realizar y en cada Comisión de Empresa ampliar y desarrollar.

Es importante dejar señalado aquí una serie de puntos fundamentales que han de servir para crear un clima previo a las elecciones. Un clima de total ausencia de inhibiciones; un clima de responsabilidad común y de toma de conciencia de la importancia de éstas para el futuro democrático español. Entonces vemos que existen varios objetivos de primer plano e inmediatos. A saber:

1º Constituir Comisiones Obreras en las empresas donde aun no existan y fortalecerlas con iniciativas y reuniones periódicas.

2º Seleccionar los candidatos para Enlaces previo cálculo de los enlaces que corresponden a cada categoría profesional según el número de trabajadores que la compongan.

A este fin no estará demás apuntar aquí los cupos de enlaces por el número ~~total~~ total de trabajadores de cada empresa:

De 6 a 25 = 1; de 26 a 50 = 2; de 51 a 100 = 3; de 101 a 250 = 8; de 251 a 500 = 16; de 501 a 1000 = 36; y de más de 1000 = 48. La elección de vocales a partir de empresas de más de 100 trabajadores, en esta escala: de 101 a 250 = 4; de 251 a 500 = 8; de 501 en adelante = 12.

3º Solicitar o exigir a las autoridades sindicales la convocatoria de asambleas de todos los trabajadores de cada empresa, donde se dé oportunidad a los obreros de entablar coloquio para aclarar las posibles dudas que sobre el proceso electoral tengan y donde los candidatos expongan sus programas reivindicativos y posibles medios para conseguirlos. Este punto es de pronta y necesaria ejecución.

4º Redacción de un programa reivindicativo por los candidatos de cada empresa, donde se recojan sus reivindicaciones concretas.

5º Redactar un escrito sobre las elecciones y su importancia dirigido a todos los trabajadores.

6º Hacer una amplia difusión de estas notas, previa aprobación, dirigida en particular a los trabajadores de otros gremios.

7º Sacar el máximo partido a las reuniones semanales, aprovechando el tiempo disponible en concretar y desarrollar estos puntos y realizar sin demora las entrevistas y peticiones pendientes.

Este programa, si se aprueba por esta comisión, deberá ser solo una guía para la acción y cada comisión, cada empresa lo aplicará a tenor de sus condiciones particulares.

Finalmente creemos necesario citar las fechas del calendario electoral. Son fechas que han de servir de pauta en nuestra actividad. Su conocimiento concreto es imprescindible.

Recomendaciones.

Calendario electoral:

\*) Fases electorales

- A) Elecciones de Enlaces Sindicales y de Vocales, Jurados, del ..... 19 septiem-  
bre al  
14 octubre.
- a) Solicitud de proclamación..... 15 al 21 septiembre.
- b) Resolución incidencias y confección  
listas candidatos..... 22 al 25 septiembre.
- c) Votaciones..... 26 al 30 septiembre.
- d) Reclamaciones escrutinio..... 1 al 3 octubre.
- e) Resolución reclamaciones..... 4 al 7 octubre.
- f) Proclamación electos..... 8 octubre.

El 8 de octubre termina elección Enlaces y Jurados.

B) Elecciones de Vocales de las Juntas Locales, del 15 al 29 de Octubre.

- a) Solicitud de proclamación..... 13 al 16 oct.
- b) Reclamaciones ante Junta Prov..... 17 al 19 Oct.
- c) Resolución reclamaciones..... 20 al 21 Oct.
- d) Votaciones..... 23 al 26 oct.
- e) Reclamaciones y resolución..... 27 y 28 Oct.
- f) Proclamación electos..... 29 Oct.

Del 2 de noviembre al 5 termina elección Presidentes.

C) Elecciones Vocales Provinciales. .... 15 al 30 Noviembre.

- a) Actos preparatorios..... 15 al 22 Nov.
- b) Votaciones..... 22 al 26 Nov.
- c) Reclamaciones y resolución de las mismas 28 al 30 Nov.

Del 1 de diciembre al 5 termina elección Presidentes.

D) Elecciones Nacionales ..... 1 de diciembre al 12  
enero de 1.967.

- a) Preparación..... 1 al 12 diciembre.
- b) Votaciones..... 13 al 15 Dic.
- c) Escrutinios generales..... 20 al 22 Dic.
- d) Toma de posesión Vocales Naciona-  
les; elección Presidentes de Juntas  
Centrales..... 8 al 12 enero de 1967.

Recomendaciones.

Pese a existir de seguro muchas, vamos a señalar aquí a título de guía, varias.

rechazar . . . .  
 La posibilidad de la empresa de ~~rechazar~~ cualquier candidatura. Nuestra opinión en esto es muy clara: Todos los afiliados al sindicato, sin distinción de ninguna clase, pueden ser proclamados candidatos. Ahora bien, si esto se produjera, se debe recurrir por escrito a la Junta local de elecciones por incorrecta aplicación del apartado 6º del Artº 11 del Reglamento general de Elecciones sindicales.

Todo trabajador que lo dese puede presenciar el escrutinio de los votos según el artº 35 del R.G. de E. Este derecho hay que utilizarlo.

Vigilar que se cumpla una ~~maxima~~ estricta proporcionalidad entre el número de enlaces y el número de trabajadores. A este fin es necesario conocer bien los cupos de candidatos.